



Construcciones Eléctricas y Telecomunicaciones

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Compañía COMCELET S.A, informo a ustedes las siguientes situaciones relevantes:

1. Revisados los estados financieros de la Compañía COMCELET S.A., emitidos al 31 de Diciembre del 2009, no tengo evidencias que la administración de la Compañía COMCELET S.A., haya incumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La estructura contable –administrativa en la institución es razonable de acuerdo a las necesidades de la Compañía COMCELET S.A.
3. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.
4. Al 31 de Diciembre del 2009, no tengo evidencias que la administración de la Compañía COMCELET S.A., haya incumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las aprobaciones y autorizaciones determinadas mediante resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Este informe de Comisario de la Compañía COMCELET S.A., al 31 de Diciembre del 2009, será utilizado única y exclusivamente por parte de los Accionistas, Directorio y Administración de la Compañía COMCELET S.A., para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por esa entidad de control, y no debe ser usado para otro propósito.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2010

Ing. Byron Idrovo Asqui
Comisario

